



Universidad Distrital Francisco José de Caldas

COMUNICADO MENSUAL EN GESTIÓN EN CONTRATOS DE OBRA FÍSICA Y TEMAS PENSIONALES

Bogotá, D.C., 16 de noviembre de 2016

Habida cuenta de la gestión adelantada durante lo corrido del mes octubre de la presente anualidad, en temas pensionales de compatibilidad e incompatibilidad pensional, cuotas partes a favor y en contra de la Universidad, y en el desarrollo de obras físicas en las diferentes sedes, se presenta a la comunidad las actividades adelantadas, así:

I. CONTRATOS DE OBRA FÍSICA:

A. CONTRATO PAIBA FASE I (No. 131 DE 2010)

Objeto: Construcción de la restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores, para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En curso del proceso de incumplimiento que se adelanta por la Oficina Asesora Jurídica de la Universidad, se emitió concepto de las instalaciones eléctricas y afectación sobre las mismas por parte de docentes de la Facultad Tecnología. Con esta información se han adelantado reuniones para definir si el contratista acometerá las obras para corregir las fallas detectadas o se fijarán las multas respectivas.

B. CONTRATO PAIBA FASE II (No. 143 DE 2010)

Objeto: Elaboración del diseño arquitectónico final, la coordinación y ejecución de los estudios técnicos, y la supervisión arquitectónica durante la ejecución de la obra para las instalaciones de la nueva sede de la Universidad Distrital en el lote denominado Aduanilla de Paiba.

Se realiza socialización de la volumetría propuesta para el proyecto ante instancias universitarias por parte del contratista. Los diseños elaborados fueron presentados a su vez al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, quienes en primera instancia, dieron aprobación no oficial. Se está trabajando en forma conjunta con el IDPC, para radicar ante la curaduría y hacer los trámites necesarios para la obtención de la licencia de construcción.



Universidad Distrital Francisco José de Caldas

C. CONTRATO BOSA-PORVENIR (No. 1063 DE 2013)

Objeto: Construcción de la Sede Universitaria de Bosa el Porvenir.

BOSA

Se realizó mesa de trabajo con las entidades del Distrito, tales como Instituto de Desarrollo Urbano, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Defensoría del Espacio Público, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Codensa y la Secretaría de Educación Distrital, promotores de la reunión, para solventar temas como los relacionados con la conexión de servicios públicos, puente peatonal de interconexión de los bloques 2 y 3, cerramiento de la sede. De esta reunión surgieron compromisos para agilizar los trámites para la conexión de servicios públicos y adelantar mesas de trabajo para revisar el tema de características que debe cumplir el puente peatonal.

Así mismo se surtió reunión con los Ediles de la Localidad de Bosa a fin de presentar los avances de la obra y mostrar los beneficios que traerá para la comunidad de tal sector contar con una Sede de la Universidad de tal envergadura. De igual forma se intercambiaron y retroalimentaron opiniones y sugerencias en torno a actividades conjuntas a desarrollar.

Se suscribió contrato interadministrativo con la ETB para la adquisición de equipos de voz y datos, se coordinó para que la instalación de los mismos se realice acorde al desarrollo de la obra y energización del proyecto.

Se lleva con corte a 31 de octubre una ejecución de obra de 84.1%. La entrega de los Bloques I y II se llevará a cabo finalizando el mes de diciembre de 2016 y la del Bloque III finalizando el mes de enero de 2017

D. CONTRATO MACARENA A Y OBRAS MANEJO DE ESCORRENTÍAS (No. 090 DE 2011)

Objeto: Reforzamiento estructural y el mejoramiento integral del edificio principal de la Sede Macarena A.

Se adelantan gestiones sobre la liquidación de dicho contrato.

Por otra parte, se suscribió contrato y acta de inicio y se dio comienzo a la ejecución del contrato para el arreglo de las escorrentías presentadas en dicha sede y que no hacen parte del contrato 090 de 2011.

E. CONTRATO MACARENA B (No. 121 DE 2010)

Objeto: La realización completa y suficiente de los estudios, diseños y obra contenida en el anexo técnico de la construcción del Edificio B de la Sede Macarena.



Universidad Distrital Francisco José de Caldas

La Universidad está evaluando las condiciones actuales del proyecto, definiendo si es conveniente retomar el proceso ajustándolo al POT vigente y a realizar un Plan de Regularización y Manejo por etapas, para ello y con el apoyo del miembro consejo superior que representa al sector productivo, se realizó reunión en Camacol para recibir orientación sobre el tema. Acorde a los aspectos señalados por Camacol, se definió evaluar la condición actual con la Interventoría, para ver la conveniencia de retomar el proyecto con las condiciones normativas existentes.

F. PROYECTO SEDE EL ENSUEÑO

Dicho proyecto se está llevando a cabo en virtud de Convenio Interadministrativo Tripartito N°2886, celebrado entre la Universidad Distrital, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Secretaría de Educación Distrital, que tiene como objetivo "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la construcción de una sede universitaria en el predio denominado lote 1 manzana 2 del plan parcial "El Ensueño" cuya destinación tendrá por objeto el acceso y permanencia de los estudiantes del distrito a la educación superior".

El contrato de obra que suscribió el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, se encuentra suspendido hasta tanto se obtenga la licencia de construcción, que debe expedir la Curaduría Urbana N. 5. Entre tanto se están realizando los trámites para la conexión de servicios públicos a los modulares instalados en el lote.

G. PALACIO DE LA MERCED- FACULTAD DE ARTES ASAB

El Palacio de la Merced donde actualmente funciona la Facultad de Artes Asab, requiere intervención de carácter prioritario en aspectos tales como pintura, reposición de elementos faltantes en cielo raso, reparación de pisos en madera, tratamiento de humedades ascendentes en áreas de sótano y patio principal, entre otras actividades de mejoramiento y mantenimiento. Toda vez que el Palacio de la Merced está catalogado como Monumento Nacional, sus intervenciones se clasifican como "Intervenciones mínimas de Bienes de Interés Cultural", de acuerdo con la Resolución N° 0983 de 2010, mediante la cual se desarrollan aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.

En este sentido se suscribió Contrato de Obra, para realizar las obras de mantenimiento de la sede, acorde a las actividades aprobadas por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

II. TEMAS PENSIONALES:

A. DOBLES PENSIONES

Durante lo corrido del mes de septiembre, se emitieron 6 Resoluciones, así:



Universidad Distrital Francisco José de Caldas

- 3 que declararon la incompatibilidad entre la pensión de jubilación reconocida por la Universidad y la de vejez reconocida por el ISS (hoy Colpensiones)
- 1 que declararon la compatibilidad pensional
- y 2 Actos Administrativos por medio de los cuales se desató recurso de reposición en contra de resoluciones que habían declarado incompatibilidad pensional.

B. CUOTAS PARTES POR COBRAR

Los abogados contratados por la Rectoría, proyectaron aproximadamente 120 Resoluciones para el cobro de cuotas partes a la diferentes entidades cuotapartistas, las cuales fueron trasladadas a la División de Recursos Humanos quien procederá a realizar las liquidaciones en cada uno de dichos casos, para acto seguido remitirse lo pertinente para revisión de la Oficina Asesora Jurídica, consecuente suscripción por parte del Rector y envío a las entidades cuotapartistas

C. PASIVO PENSIONAL

Dada la gestión de la División de Recursos Humanos, en el proceso de depuración pensional y el análisis por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se han identificado casos en los cuales podría ser procedente la compartibilidad pensional ante Colpensiones, por lo cual se dará comienzo sobre 5 casos en los cuales se levantará documento técnico y con el concurso jurídico, financiero y eventualmente del actuario se estudiara uno a uno, a fin de determinar la aplicación a dicha figura.

Cordialmente,

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Rector (e)